



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Miércoles, 16 de diciembre de 1992

Número 120

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Páginas
Diputación Provincial.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	1 y 2
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.....	2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	2 a 4
Junta de Castilla y León.....	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Juzgados de Primera Instancia.....	5
AYUNTAMIENTOS: Diversos ayuntamientos.....	5 a 16

Número 4.089/S

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se publican las condiciones técnicas y económicas de las siguientes obras, que van a ser contratadas directamente por la Diputación de Avila.

#### CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: Realización Carreteras	Tipo	Plazo Ejecución	Plazo Garantía	Clasificación
N-501-Flores de Avila-El Ajo-Rasueros-Horcajo de Las Torres-Madrigal de las Altas Torres (1ª F).....	80.000.000 pts.	6 meses.	1 año	G-6-E
N-501-Flores de Avila-El Ajo-Rasueros-Horcajo de Las Torres-Madrigal de las Altas Torres (2ª F.).....	62.816.497 pts.	3 meses	1 año	G-6-E
Santa Cruz de Pinares-El Herradón.....	27.999.971 pts.	3 meses	1 año	G-6-D o E

Avila, 3 de diciembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible.*



Número 3.922/N

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre de 1992, se ha dispuesto, la contratación por Concurso Público del suministro que a continuación se indican:

**Objeto:** Pala retroexcavadora.  
**Tipo:** 8.100.000 pesetas.  
**Plazo de entrega:** Un mes.  
**Fianza provisional:** 162.000 pts  
**Fianza definitiva:** 4% de la adjudicación.

**Reclamaciones al pliego:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) entre las diez y las catorce horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar

a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

**Pliego de condiciones:** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

**Gastos:** Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 16 de noviembre de 1992  
El Alcalde, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 4.128/N

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 1992 se ha dispuesto, la contratación por Concurso Público de la ejecución de la obra que a continuación se indica:

1.- OBRA: PABELLON POLI-DEPORTIVO CUBIERTO SAN ANTONIO. FASE IX

TIPO: 104.525.964.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES

FIANZA PROVISIONAL: 2% del tipo.

FIANZA DEFINITIVA: 4% de la adjudicación.

RECLAMACIONES AL PLIEGO: Durante el plazo de ocho días

hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura en el pliego, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) entre las diez y las catorce horas.

A todos los efectos los sábados se consideran inhábiles.

**APERTURA DE PLICAS.** Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

**PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES:** Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General.

**GASTOS:** Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 3 de diciembre de 1992.  
El Alcalde, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 4.089/N

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

### EDICTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados y público

en general, que se encuentra expuesta al público en las correspondientes Casas Consistoriales, la documentación resultante de los trabajos de Renovación Catastral de Rústica de los siguientes Municipios:

### ZAPARDIEL DE LA RIBERA NAVALPERAL DE TORMES

Esta documentación, compuesta por Características Catastrales, Listados de Propietarios y Planos Parcelarios, estará expuesta al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante la Gerente Territorial, conforme previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. de 1 de octubre) o reclamación económico administrativa, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto (B.O.E. de 9 y 10 de septiembre) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que termine la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Avila, a 30 de noviembre de 1992.

La Gerente Territorial en funciones,  
*Sonsoles Muñoz González*.

-----●●●-----

Número 3.968/N

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial AVILA

### RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA "HERRERO Y MARTIN, S. A.", DISTRIBUIDORA DE REPSOL-BUTANO EN AVILA.

VISTO el escrito presentado el día 17 de noviembre de 1992 por don Florencio Herrero Caballero en nombre de la Empresa "Herrero y Martín, S. A.", interesando el registro y la publicación del texto del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa, para la actividad de dis-

tribución de Repsol-Butano en Avila, el día 12 de noviembre de 1992, de una parte por la representación suscrita de la Empresa y de la otra, por la Delegada de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo de 1980) y artículo 2 y concordantes del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, (Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1981), registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

**PRIMERO.**—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

**SEGUNDO.**—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 18 de noviembre de 1992.

El Director Provincial, *Pedro Moragues Cáffaro*.

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA "HERRERO Y MARTIN, S. A.", DISTRIBUIDORA DE REPSOL-BUTANO EN AVILA**

Art. 1.—**AMBITO DE APLICACION.**—El presente Convenio Colectivo regula la relación laboral entre la empresa "HERRERO Y MARTIN, S. A.", y los trabajadores que prestan servicios en el centro de trabajo ubicado en Avila, calle Calderón de la Barca, 7.

Art. 2.—**AMBITO TEMPORAL.**—Este Convenio tendrá una duración de un año, entrando en vigor, a todos los efectos, el día 1 de enero de 1992, y finalizando su vigencia el 31 de diciembre de dicho año.

Se entenderá prorrogado de año en año, en el caso de que no sea denunciado por cualquiera de las partes con un mes de antelación, al menos, respecto de su término o del de cualquiera desus prórrogas.

Art. 3.—**VINCULACION.**—Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación serán consideradas globalmente.

En todo lo no previsto en el Convenio se estará a lo establecido con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, Ordenanza Laboral para las Agencias Distribuidoras de Butano, aprobada por O. M. de 20 de julio de 1974, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

Art. 4.—**CONDICIONES ECONOMICAS.**—El sistema retributivo que establece este convenio sustituye al régimen salarial que, de hecho o de derecho, tenga establecido la empresa, quedando integrado el mismo por el salario base y los complementos salariales que se mencionan en los artículos siguientes.

Art. 5.—**TABLA SALARIAL.**—Se establecen los siguientes salarios base para las categorías que a continuación se relacionan:

Categorías	Salario Mes	Salario Año
<b>Grupo II. Personal Administrativo</b>		
Encargado general .....	99.153	1.487.295
Jefe de negociado.....	86.507	1.297.605
Oficial primera .....	86.507	1.297.605
Oficial segunda.....	78.675	1.180.125
Auxiliar .....	78.675	1.180.125
Cobrador .....	78.675	1.180.125
Aspirante (hasta 18 años) .....	62.655	939.825
<b>Grupo III. Personal Subalterno</b>		
Guarda.....	76.085	1.141.275
<b>Grupo IV. Personal Obrero</b>		
Conductor-repartidor.....	80.034	1.200.510
Almacenero-carretilero.....	80.034	1.200.510
Jefe de macánicos .....	82.623	1.239.345
Mecánico instalador.....	82.623	1.239.345

El salario anual es correspondiente a 1.826 horas.

Cuando se simultaneen dos o más categorías, el trabajador cobrará el salario de la categoría mayor entre las que simultánee.

Art. 6.—**ANTIGÜEDAD.**—El personal fijo afectado

por este Convenio percibirá aumentos por antigüedad consistentes en trienios del 4 por 100 del salario base, respetándose, en todo caso, lo establecido en el Art. 25 del Estatuto de los Trabajadores.

La antigüedad será computada desde el momento de entrar a trabajar para la empresa, incluyéndose, a estos efectos, el período de aprendizaje, servicio militar y baja por enfermedad o accidente.

Art. 7.—**GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.**—Se establecen dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a 30 días de salario base más antigüedad, que se percibirán en la primera quincena de los meses de julio y diciembre, así como una tercera, denominada de beneficios, equivalente también a 30 días de salario base más antigüedad, que se percibirá dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda.

El personal que ingrese o cese en el curso del año percibirá las gratificaciones mencionadas en proporción al tiempo trabajado durante el mismo.

Art. 8.—**QUEBRANTO DE MONEDA.**—Habida cuenta de que los conductores de reparto han de cobrar el precio de cada botella de gas para su posterior abono a la empresa, se establece en su favor, en concepto de quebranto de moneda y, por tanto, con carácter extrasalarial, una percepción de 13 pesetas por cada botella repartida en cómputo semanal que exceda del resultante de multiplicar 90 botellas por día trabajado en la semana.

Art. 9.—**SEGURO DE ACCIDENTE.**—Por la empresa se concertará, a su cargo, la oportuna póliza a fin de garantizar a los trabajadores o a sus familiares la percepción de 2.000.000 pesetas en caso de muerte o invalidez permanente (total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo, o gran invalidez), derivada una u otra de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Art. 10.—**INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA.**—En caso de incapacidad laboral transitoria, cualquiera que sea su causa, la empresa completará la prestación a cargo de la Seguridad Social, a fin de que el trabajador que se encuentre en tal situación percibirá, desde el primer día, la totalidad de su salario y complementos salariales habituales.

Art. 11.—**JORNADA.**—Se establece una jornada, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo, ambos inclusive, de 40 horas semanales distribuidas de lunes a sábado, siendo la jornada del sábado en turno de mañana. Para el resto del año la jornada semanal de 40 horas se repartirá de lunes a viernes, sin rebasar las 1.826 horas en cómputo anual.

Art. 12.—**HORAS EXTRAORDINARIAS.**—Ante la grave situación de paro existente y con objeto de favorecer la creación de empleo, ambas partes acuerdan la conveniencia de reducir al mínimo imprescindible las horas extraordinarias, que se realizarán conforme a los criterios siguientes:

1.—Horas extraordinarias que vengan impuestas por la necesidad de reparar siniestros o prevenir grandes males, extraordinarios o urgentes: realización.

2.—Horas extraordinarias por pedidos extraordinarios o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno y otras circunstancias de carácter estructural: mantenimiento, siempre que no quepa la uti-

lización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial.

Las horas extraordinarias se abonarán con un recargo del 75 por 100 sobre la remuneración correspondiente a la ordinaria.

Art. 13.—VACACIONES.—Los trabajadores afectados por este convenio disfrutarán de treinta días naturales de vacaciones, dentro del período comprendido entre los meses de mayo y septiembre, ambos inclusive, retribuidas conforme al salario base del convenio más antigüedad, o los que proporcionalmente correspondan en caso de haber ingresado en la empresa en el curso del año.

Art. 14.—ROPA DE TRABAJO.—La empresa dotará a los trabajadores de ropa y calzado adecuado al tipo de trabajo a desarrollar, teniendo en cuenta la época del año.

Art. 15.—DERECHOS SINDICALES.—La empresa considera a los sindicatos debidamente implantados como elementos básicos para afrontar, a través de ellos,

las necesarias relaciones con sus trabajadores, cometiéndose a respetar el derecho de todos a sindicarse libremente; no podrá condicionar el empleo de los trabajadores a su afiliación o sindical o renuncia a ella, despedir o perjudicar en cualquier forma a los trabajadores a causa de su afiliación sindical.

Art. 16.—JUBILACION.—De conformidad con el D. 1.194/85, de 17 de julio, y para el caso de que los trabajadores con 64 años deseen acogerse a la jubilación anticipada que dicho Real Decreto regula, la empresa obliga a sustituir a éstos en los términos que la citada disposición legal establece.

DISPOSICION FINAL.—Dado su ámbito, el presente Convenio ha sido pactado por la representación de empresa, de un lado, y por la Delegada de Personal, de otro, quienes se comprometen a reunirse cuantas veces sea preciso, a modo de comisión paritaria, para la solución de cuantas dudas o divergencias se susciten en la interpretación o aplicación del mismo.

Número 3.746

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila  
Servicio Territorial de  
Fomento  
A V I L A

### ASUNTO: RESOLUCION.

Visto el expediente de desahucio incoado por este Servicio Territorial contra don Francisco López Blanco, beneficiario de la vivienda sita en la C/ Cordel Bungalés, bloqué 1-3.ºB, en el grupo de viviendas "Cordel Bungalés", de la localidad de Barco de Avila, por infracción al régimen legal de viviendas de Protección Oficial.

### ANTECEDENTES DE HECHO.

1.º—Que la vivienda anteriormente citada fue adjudicada, en régimen de arrendamiento a don Francisco López Blanco, para que constituyan en la misma su haber familiar.

2.º—Que realizada inspección a la vivienda pudo comprobarse que esta se encuentra deshabitada por sus titulares.

3.º—Que notificada la incoación del oportuno expediente de desahucio, así como el correspondiente Pliego de Cargos, en fecha 6 de marzo de 1992, no fue recibida por el interesado, y al desconocerse su domi-

cilio se efectuó la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo el anuncio insertado en fecha 21 de julio de 1992, y no se contestó al mismo.

4.º—Que notificada la Propuesta de Resolución mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al desconocerse su domicilio actual, apareció insertado en el boletín n.º 99 de fecha 26 de octubre de 1992, no habiéndose formulado alegación alguna a la misma.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.º—Que el Artículo 138.6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por decreto 2.114/1968, de 24 de julio y el Artículo 30 del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, establecen y regulan las causas por las que se pueden incoar expedientes de desahucio, entre las que se encuentra el no destinar la vivienda como residencia habitual y permanente.

2.º—Que la competencia para resolver este expediente viene atribuida a este Servicio Territorial en virtud del Decreto 243/1988, de 15 de diciembre, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los delegados Territoriales

de la Junta de Castilla y León y Resolución de 30 de enero de 1989, de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

3.º—Que no se ha formulado alegación a la Propuesta de Resolución, no desvirtuándose, por lo tanto la misma.

VISTAS: Las citadas disposiciones, la Ley de Procedimiento Administrativo, preceptos concordantes y normas de general aplicación,

HE RESUELTO: Elevar a definitiva la Propuesta de Resolución dictada por el Juez Instructor en fecha 3 de agosto de 1992, y por ello se proceda a la resolución del contrato de arrendamiento que don Francisco López Blanco tiene de la citada vivienda, y se proceda al lanzamiento de cuantas personas, muebles o enseres, en su caso, la ocupan, sin otra prórroga, requisito ni demora alguna.

Notifíquese a los interesados para su conocimiento, informándoles que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila, en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la presente notificación.

Avila, 4 de noviembre de 1992.  
El Jefe del Servicio Territorial,  
Mario Galán Séz.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

Asunto: Juicio ejecutivo 353/91

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 353/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan-Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos con el número 353/91 y promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador Sr. López del Barrio y dirigida por el Letrado Sr. Jiménez Berrón, contra Sociedad de Trabajo Asociado “La Golondrina”, D. Germán Fernández González, y D. Salvador Fernández Huete, representados por la Procuradora Sra. González Fernández y defendidos por el Letrado Sr. Tejedor Cubo y Dña. Josefa Vinagre Román declarada en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 4.162.750 pts.).

FALLO: Que desestimando la oposición formulada por la Procuradora Dña. Beatriz González Fernández, en nombre y representación de la demandada Cooperativa Sociedad de Trabajo Asociado “La Golondrina”, debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Sociedad de Trabajo Asociado “La Golondrina”, Sociedad Cooperativa, D. Germán Fernández González y D. Salvador Fernández Huete, y Dña. Josefa Vinagre Román - esta última en rebeldía procesal-, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad actora, Caja de Ahorros de Avila, de la cantidad de dos millones novecientas sesenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas

de principal por capital e intereses vencidos a fecha 25-X-1991, más los intereses correspondientes por vencer hasta su completo pago, y condenando además a los mencionados demandados al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que a la demandada rebelde Sra. Vinagre Román, le será notificada en la forma prevenida en la Ley, salvo que dentro de cinco días se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo..”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—4.116/N



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

#### EDICTO

#### DON ALFONSO BARBERO PASCUAL, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo nº 135/92, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Sonia, representada por el Procurador D. Jesús Javier García-Cruces González, contra D. Angel Rodríguez Arenas, D. Clemente Rodríguez Arenas y D. Heraclio García Serrano, los dos primeros en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se les requiere para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les fueron embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y les sirva de requerimiento expido la presente en Arévalo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.939/N

#### Ayuntamiento de Arévalo

#### EDICTO

Don José Emiliano González Coello, en nombre de Alimentación El Castillo de Arévalo, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Establecimiento Comercial con Carnicería incluida, en la c/ Barrionuevo nº 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el “B.O. de la Provincia”.

En Arévalo, 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.093/S



#### Ayuntamiento de Sinlabajos

#### ANUNCIO

Habiéndose advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento, núm. 3.664/N, inserto en el B.O. de esta Provincia, nº 105, de fecha 10 de noviembre, en el sentido de que se ha omitido alguna de las calles a pavimentar, sujetas a expediente de contribuciones especiales; por medio del presente, se rectifica dicho anuncio, siendo las calles a pavimentar las siguientes: Arévalo, Callejón, Callejuela, Mesones 2ª fase, y aceras en Carretera de Arévalo-Madrugal, margen derecho, desde el transformador de Iberdrola, hasta el final de la manzana, así como Plazuela de Fabio y bajada del mismo.

Sinlabajos, 17 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.047/N

*Ayuntamiento de Fontiveros*

## ANUNCIO

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las trece y treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados del Municipio, siguientes:

PRADO AYUSO, bajo el tipo de tasación de 1.094.050 ptas.

RIO, bajo el tipo de tasación de 202.644 ptas.

CARDIEL, bajo el tipo de tasación de 101.323 ptas.

HUERTAS, bajo el tipo de tasación de 67.448 ptas.

ALAMEDA, bajo el tipo de tasación de 54.502 ptas.

ALAMEDA "GLORIETA", bajo el tipo de tasación de 14.375 ptas.

DURACION DEL CONTRATO.- Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1993, para todos los prados a excepción de los prados Ayuso y Alameda que serán hasta el día 30 de octubre de 1993.

PRESENTACION DE PLIEGOS. Los pliegos debidamente cerrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir este anuncio hasta media hora antes de la fijada de la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 6% del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Municipal, si falta alguno de estos requisitos el pliego será nulo, la plica, declaración y demás documentos se facilitarán a los interesados en esta Secretaría.

MESA DE LICITACION.- Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION.- La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte el mejor postor y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora ocho días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES. Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Fontiveros, 4 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *José-Ignacio López Galán*.

—4.127/N

*Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona*

## ANUNCIO

El Ayuntamiento va a proceder a la enajenación, en subasta pública de una parcela municipal sita en esta localidad, C/ Iglesia nº 4. Corral Concejo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto.- Lo constituye la enajenación de la parcela sita en la calle Iglesia nº 4, de esta localidad, destinada para la construcción de vivienda en el plazo máximo de dos años.

Tasación.- La tasación de dicha parcela acorde con la valoración técnica recabada al efecto se fija en 97.775 ptas.

Garantías.- La fianza provisional para tomar parte en la subasta se fija en el 2% del tipo de licitación. La definitiva ascenderá al 4% del valor de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la secretaría del Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones.- En las dependencias de la Casa Consistorial a las dieciséis horas y treinta minutos del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones.- En la Secretaría de este Ayuntamiento podrá consultarse el mismo y presentarse contra él, durante los 8 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P. las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que presente reclamaciones, se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

Modelo de proposición.- Don., mayor de edad, con D.N.I. nº... actuando en (nombre propio/ representación de..., según poder otorgado ante el Notario de..., Don..., día..., bajo el número... de su protocolo), que tiene capacidad para tratar con la Administración y no se halle incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ve de..., con domicilio en la calle... terado del Pliego de Condiciones Generales que acepta en su intención, desea tomar parte en la subasta para enajenar 196 m. de la parcela sita en C/ Iglesia nº 4, propiedad de esta Corporación, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº... de fecha..., ofrece la cantidad de... pesetas, por la referida parcela (lugar, fecha y firma)

Berrocalejo de Aragona, 9 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

## EDICTO

DON JULIAN MARTIN VARRO Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MOMBELTRÁN (Ávila)

HACE SABER: Que por el Sr. Ramón Torres Velázquez y Sr. Alberto Serrano Fernández, se cita autorización para desahucio de actividad de una Asesoría Fiscal, cuyo nombre es ASESORIA MOMBELTRÁN C.B., en la calle Calvo Sotelo de esta localidad.

Lo que se hace público para conocimiento al objeto de que cuantas personas lo desahucien formulen en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mombeltrán, a 12 de diciembre de 1992

El Alcalde, *Julián M*

C.  
A.  
P.  
M.  
JO  
ral  
cua  
das  
zo  
que  
S  
vien  
L

De  
158 de  
las Ha  
R.D. 5  
público  
sión ple  
adoptó  
definitiva  
reclama  
aprobar  
ción de  
ta al Pr  
Corpora  
Los n  
siguiente  
ciones de  
1.- Sup  
—Func  
eléctrica y  
setas.  
—Func  
pavimenta  
setas.  
—Funci  
naria y util  
TOTAL  
El impo  
ciado:  
1. Con  
Tesorería, c  
en el artícul  
de abril, par  
22.4 y 60.5.

## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

### ANUNCIO

Don LUIS ZARZALEJO SANCHEZ, solicita licencia para instalar APERTURA DE UN LOCAL PARA DEDICARLO A SUPERMERCADO. C/ AVENIDA DE JOSE ANTONIO.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de DIEZ DIAS las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 16 de noviembre de 1992.

La Alcaldesa, *Ilegible*

—3.924/S

## Ayuntamiento de Navaluenga

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 158 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria de 27 de agosto de 1991 adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación de créditos número 2 que afecta al Presupuesto General de esta Corporación para 1992.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos, artículos y funciones del citado presupuesto:

1.- Suplemento de Crédito.

—Función 4, artículo 22. Energía eléctrica y combustible, 1.200.000 pesetas.

—Función 5, artículo 60. Primera pavimentación calles, 6.700.000 pesetas.

—Función 4, artículo 62. Maquinaria y utillaje, 700.000 pesetas.

TOTALES 8.600.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado:

1. Con el remanente líquido de Tesorería, conforme a lo establecido en el artículo 36 del RD.500/90 de 20 de abril, para los artículos de gastos 22.4 y 60.5.

2. Con mayores ingresos recibidos en la partida 399.04 el suplemento del artículo 62.02.04 del Presupuesto de Gastos.

Navaluenga, a 18 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

—3.945/S

—●●●—

## Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria de oposición libre y de promoción interna de provisión en propiedad de cinco plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, se hace pública la siguiente resolución de la Alcaldía de fecha 05-11-1992:

#### 1º. RELACION DE ADMITIDOS

ALIA GOMEZ, OSCAR JAVIER; D.N.I. 6.573.203

AYUSO TEJEDOR, JUAN CARLOS; D.N.I. 6.555.784

BLAS GONZALEZ, MARIA BELEN DE; D.N.I. 6.549.053

BORREGO FERNANDEZ, MARTA MARIA; D.N.I. 7.864.511

CORDOBES CONDE, ANGEL; D.N.I. 6.560.503

FERNANDEZ DIAZ, NICASIO; D.N.I. 6.555.906

GALLEO GALAN, JUAN CARLOS; D.N.I. 6.572.880

GANGOSO VEGA, JOSE JAVIER; D.N.I. 7.974.997

GARCIA FERNANDEZ, ANA ISABEL; D.N.I. 6.555.109

GARCIA FERNANDEZ, DOMINGO; D.N.I. 6.549.592

HERRANZ SANTAMARIA, JULIAN; D.N.I. 6.529.608

JIMENEZ ENCINAR, JUAN CARLOS; D.N.I. 6.568.466

JIMENEZ MARTIN, NARCISO; D.N.I. 70.780.159

JIMENEZ SANTAMARIA, JOSE FRANCISCO; D.N.I. 6.571.727

MARTINEZ PIÑAN, EDELMIRO; D.N.I. 51.378.302

MATEOS MATEOS, JOSE; D.N.I. 7.964.286

MENDEZ CARRERA, JESUS; D.N.I. 7.871.236

MONTESANO ARRIBAS, OSCAR; D.N.I. 6.569.663

PABLO AYUSO, MIGUEL ANGEL; D.N.I. 6.550.150

PASCUAL HERNANDEZ, LUIS IGNACIO; D.N.I. 7.956.651

SAN SEGUNDO VAZQUEZ, LUIS MIGUEL; D.N.I. 6.569.998

2º. RELACION DE EXCLUIDOS: NINGUNO

3º. Conforme a la Base Sexta, efectuado el sorteo para inicio de pruebas para aquellas que no se puedan hacer conjuntamente las mismas darán comienzo por CORDOBES CONDE, ANGEL; D.N.I. 6.560.503.

4º. En base a los nombramientos efectuados por los distintos Organismos y Autoridades, queda designado el Tribunal calificador de la forma siguiente:

PRESIDENTE: D. JOSE NAVAS DE LA FUENTE, Alcalde Presidente del Ayuntamiento; suplente, Dª PILAR OCHANDO FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde.

VOCAL. D. GUILLERMO LOZANO RODRIGUEZ, que actuará como TITULAR en representación de la Junta de Castilla y León, siendo su suplente D. RAFAEL OBREGON MARTIN, ambos de la Sección de Información.

D. ESTEBAN PEREZ TEJERINA, que actuará como TITULAR en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, siendo su suplente Dª MARIA CELIA MARTIN MARQUINEZ.

D. MANUEL TABASCO HERNANDEZ, en representación del Profesorado Oficial, siendo su suplente D. PAULINO HERRERA SANCHEZ

D. CARLOS JAVIER GALAN GUTIERREZ, Concejal del Ayuntamiento, siendo su suplente D. ANTONIO PABLO ORGANISTA.

D. FELIX FERNANDEZ TEJEDOR, Concejal del Ayuntamiento, siendo su suplente Dª MARIA ISABEL LLAMAS AROSTEGUI.

D. VICTOR MARTIN FERNANDEZ, en representación de los funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, siendo su suplente D. JOSE LUIS GALAN ESTEVEZ.

Dª MERCEDES GALAN LASTRA, profesora de Educación Fís-

ca, para las referidas pruebas, siendo su suplente D<sup>a</sup> MARGARITA SANCHEZ MARTIN.

D. LUIS MARTIN ARRANZ, Médico Titular para reconocimiento y pruebas físicas, siendo su suplente D. JACINTO RICO BAYO.

SECRETARIO: D. LORENZO PEREZ DELGADO, Secretario General de la Corporación, siendo su suplente D. JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ.

5º. Oportunamente se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la fecha de inicio de las pruebas.

Contra la presente resolución los interesados legítimos podrán interponer recurso de recusación contra el Tribunal designado.

El Hoyo de Pinares, 14 de noviembre de 1992.

El Alcalde, José Navas de la Fuente.

—3.956/N

—•••—

## Ayuntamiento de Navaluenga

### ANUNCIO

#### CONCURSO CON ADMISION PREVIA DE LAS OBRAS DE RENOVACION DEL COLECTOR PRINCIPAL DE SANEAMIENTO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS BAJAS DEL ARROYO DEL CHORRERON

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1992, el Pliego de Condiciones económico/administrativas particulares, que han de regir la contratación mediante concurso con admisión previa de las obras de "Renovación del colector principal de saneamiento y encauzamiento de aguas bajas del Arroyo del Chorrerón" y expuesto al público en el B.O. de la provincia de Avila, sin que se presentarán reclamaciones, se procede a anunciar la licitación pública para la adjudicación de la obra citada, en base a las condiciones que se indican:

1.—OBRA.—Renovación del colector principal de saneamiento y encauzamiento de aguas bajas del Arroyo del Chorrerón.

2.—TIPO.—16.122.000 pesetas (dieciseis millones ciento veintidos mil pesetas).

3.—PLAZO DE EJECUCION.—Seis meses.

4.—FIANZA.—Provisional del 2% del tipo.

Definitiva del 4% de la adjudicación.

5.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES. PLAZO.—Durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de Castilla y León. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento entre las 10 y las 14 horas. Los sábados se consideran inhábiles.

Las proposiciones se presentaran en tres (3) sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, ajustándose la proposición económica al modelo que figura en el Pliego.

El contenido de cada sobre figura detallado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

6.—ADMISION PREVIA.—Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el órgano de contratación examinará la documentación presentada y resolverá, motivadamente en el plazo de diez (10) días, las empresas que sean admitidas a la licitación.

7.—APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al vencimiento del plazo de admisión previa.

8.—PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.—GASTOS.—Los gastos que origine esta contratación, incluidos los del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Navaluenga a 18 de Noviembre de 1992

El Alcalde, Juan Antonio González González

—3.958/N

## Ayuntamiento de El Oso

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

En El Oso, a 18 de noviembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

—3.959/S

—•••—

## Ayuntamiento de El Mirón

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, du-

rante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón, a 18 de Noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.960/S

—•••—

### Ayuntamiento de Brabos.

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10-10-92 adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1.-RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

##### INGRESOS

- A) Operaciones Corrientes  
 1.-Impuestos directos, 900.000 pesetas.  
 2.-Impuestos indirectos, 25.000 pesetas.  
 3.-Tasas y otros Ingresos, 600.000 pesetas.  
 4.-Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.  
 5.-Ingresos patrimoniales, 200.000 pesetas.

- B) Operaciones de Capital  
 6.-Enajenación de inversiones reales, 1.000.000 pesetas.  
 Total ingresos: 3.425.000 pesetas.

##### GASTOS

- A) Operaciones Corrientes  
 1.-Gastos de personal, 900.000 pesetas.  
 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.525.000 pesetas.  
 B) Operaciones de Capital  
 6.-Inversiones reales, 1.000.000 pesetas.  
 Total gastos, 3.425.000 pesetas.

#### II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

- A) Plazas de Funcionarios  
 1. Con habilitación nacional:  
 1.1 Secretario. Agrupado con Santo Tomé de Zabarcos, Muño Grande, Viñegra de Moraña y Sigeres.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Brabos a trece de noviembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

—3.961/N

—•••—

### Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

#### ANUNCIO

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del texto refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1991 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su exa-

men y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Castellanos de Zapardiel, a 10 de noviembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

—3.963/S

—•••—

### Ayuntamiento de Barromán

#### ANUNCIO

#### CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del texto refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1991 junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:**  
Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 18 de noviembre  
de 1992

El Presidente, *Ilegible*

—3.986/S

— ● ● ● —

### *Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

#### ANUNCIO

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares y Cuenta de Administración del patrimonio, ejercicio 1.991, se expone al público durante quince días.

Lo que se anuncia a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, que se podrán presentar en este Ayuntamiento durante esos quince días y los ocho siguientes, según establece el art. 193 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Tiétar, 24 de Noviembre de 1.992

El Alcalde, *Ilegible*

—3.987/S

— ● ● ● —

### *Ayuntamiento de Sigeres*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13-10-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

##### INGRESOS

- A) **Operaciones corrientes.**  
1. Impuestos directos, 1.000.000 pesetas.  
2. Impuestos indirectos, 17.000 pesetas  
3. Tasas y Otros ingresos, 700.000 pesetas.  
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.  
5. Ingresos patrimoniales, 400.000 pesetas.

- B) **Operaciones de capital**  
6. Enajenación de inversiones reales, 8.000.000 pesetas.  
**TOTAL INGRESOS, 10.717.000 pesetas.**

##### GASTOS

- A) **Operaciones corrientes**  
1. Gastos de personal, 900.000 pesetas.  
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.817.000 pesetas.

- B) **Operaciones de capital**  
6. Inversiones reales, 8.000.000 pesetas.  
**TOTAL GASTOS, 10.717.000 pesetas.**

#### II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

- A) **Plazas de funcionarios**  
1. Con Habilitación Nacional  
1.1 Secretario, 1 plaza. Agrupado con Santo Tomé de Zabarcos, Muñogrande, Viñegra de Moraña y Brabos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sigeres, a 13 de noviembre de 1992

El Presidente *Ilegible*

—3.988/N

### *Ayuntamiento de Mesegar de Corneja*

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1992, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Cuatro millones veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.185.000 pesetas.  
3. Tasas y otros ingresos, 478.842 pesetas.  
4. Transferencias corrientes, 1.260.000 pesetas.  
5. Ingresos patrimoniales, 106.000 pesetas.  
7. Transferencias de capital, 1.000.000 pesetas.  
**TOTAL INGRESOS, 4.029.842 pesetas.**

##### GASTOS

1. Gastos de personal, 927.186 pesetas.  
2. Gastos en bienes corrientes, 2.000.000 pesetas.  
6. Inversiones reales, 1.000.000 pesetas.  
9. Pasivos financieros, 102.656 pesetas.  
**TOTAL GASTOS, 4.029.842 pesetas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

— Personal funcionario de carrera.

A) **Funcionarios con habilitación de carácter nacional:**

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtoles, Becedillas y Bonilla de la Sierra.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Mesegar de Corneja, a 25 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Félix García*

—4.003/N



*Ayuntamiento de Herradón de Pinares*

**EDICTO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de Cuenta General del Presupuesto y VIAP, y Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1991, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, sobre los mismos, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herradón de Pinares a 24 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—4.032/S



*Ayuntamiento de Donvidas*

**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 460.3 del R. D. 781/86 de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con los documentos que las justifican y los informes pertinentes, para que dentro del plazo de quince días y otros ocho más puedan presentar por escrito, cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal.

Donvidas, 18 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—4.033/S

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

**ANUNCIO**

Se hace público para General Conocimiento, que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día siete de Octubre de mil novecientos noventa y dos, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de 1992 de modificaciones de créditos mediante Traslaciones, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PESETAS
Primero	Gastos de Personal	4.746.598
Segundo	Gastos de Bienes Corr. y Servicios	13.100.000
	Total nuevos suplementos	17.846.598

El total importe anterior queda financiado por la Traslación de partidas que no han sido comprendidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CREDITOS A TRANSFERIR
Primero	Gastos de personal	13.846.598
Segundo	Gastos de bienes corr. y Servicios	4.000.000
	Total Traslaciones	17.846.598

En Las Navas del Marqués, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

—4.008/S



*Ayuntamiento de Martiherrero*

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de Modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que, en el caso de que estas no se produjeran, el acuerdo corporativo antes indicado, que tiene carácter provisional, se elevará a definitivo sin más trámite.

PARTIDAS OBJETO DE MODIFICACION	AUMENTOS PTAS.
1-13-131-5 Personal laboral.....	650.000
16-163-5 Seguros Sociales.....	450.000
2-21-210-1 Infraestructura.....	1.500.000
212-1 Edificios y construcciones.....	280.000
219-1 Material inmovilizado.....	250.000
22-226-1 Gastos diversos.....	500.000
227-1 Trabajos realizados por empresas.....	300.000
6-62-627-1 Proyectos complejos.....	1.000.000
TOTAL AUMENTOS.....	4.930.000

Martiherrero a 21 de Noviembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—4.009/S

## Ayuntamiento de Casasola

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de Modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158,2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que, en el caso de que estas no se produjeran, el acuerdo corporativo antes indicado, que tiene carácter provisional, se elevará a definitivo sin más trámite.

PARTIDAS OBJETO DE MODIFICACION		AUMENTOS PTAS.
1-16-160-1	Asistencia sanitaria.....	30.000
162-4	M.U.N.P.A.L.....	90.000
2-21-210-1	Infraestructura.....	913.913
212-1	Construcciones.....	175.000
22-221-1	Electricidad.....	100.000
226-1	Gastos diversos.....	200.000
23-230-1	Dietas y traslados.....	10.000
TOTAL AUMENTOS.....		1.418.913

Casasola a 23 de noviembre de 1992  
El Alcalde, *Ilegible*

-4.010/S

## II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

- A) Plazas de Funcionarios  
1. Con habilitación nacional:  
1.1 Secretario-Interventor: 1 plaza.
- B) Personal Laboral Eventual  
Denominación del Puesto de Trabajo  
Operario de actividades diversas, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián, a treinta de noviembre de 1992

El Presidente, *Ilegible*

-4.028/N

## Ayuntamiento de Sanchidrián

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO DEL GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la ley 7/85 de 2 de abril 150,3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-10-92, adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## 1.-RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

## INGRESOS

- A) Operaciones Corrientes  
1.-Impuestos directos, 16.555.334 pesetas.

2.-Impuestos indirectos, 1.478.657 pesetas.

3.-Tasas y otros Ingresos, 12.852.214 pesetas.

4.-Transferencias corrientes, 11.840.000 pesetas.

5.-Ingresos patrimoniales, 1.290.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.-Transferencias de capital, 15.242.491 pesetas.

Total ingresos: 59.258.696 pesetas.

## GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.-Gastos de personal, 10.310.502 pesetas.

2.-Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.571.202 pesetas.

3.-Gastos financieros, 50.000 pesetas.

4.-Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6.-Inversiones reales, 25.866.992 pesetas.

7.-Transferencias de capital, 60.000 pesetas.

Total gastos, 59.258.696 pesetas.

## Ayuntamiento de Gotarrendura

## ANUNCIO

## PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-09-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.835.000 pesetas.

- 2. Impuestos indirectos, 21.450 pesetas
- 3. Tasas y Otros ingresos, 1.155.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 2.246.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 713.930 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

- 7. Tránsferencias de capital, 1.824.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 7.795.380 pesetas.**

**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

- 1. Gastos de personal, 2.100.151 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.671.229 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

- 6. Inversiones reales, 3.000.000 pesetas.
- 9. Pasivos financieros, 24.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 7.795.380 pesetas.**

**II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992**

**A) Plazas de funcionarios**

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1 Secretario, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gotarrendura, a 25 de noviembre de 1992

El Presidente *Ilegible*

—4.029/S

— ● ● ● —  
*Ayuntamiento de Medinilla*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1992, caso de

que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya; por un importe de Once millones ochocientos veintiuna mil setecientos cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

- 1. Impuestos directos, 2.065.000 pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 1.910.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 1.320.000 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 2.208.000 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 4.368.750 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 11.871.750 pesetas.**

**GASTOS**

- 1. Gastos de personal, 2.723.000 pesetas.
- 2. Gastos en bienes corrientes, 5.323.750 pesetas.
- 6. Inversiones reales, 3.825.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 11.871.750 pesetas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

— Personal funcionario de carrera.

**A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:**

- 1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con San Bartolomé de Béjar y Nehila de San Miguel.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Medinilla, a 23 de noviembre de 1992.

El Alcalde en funciones, *Juan José Izquierdo Ruiz*

—4.031/N

— ● ● ● —

*Ayuntamiento de Rivilla de Barajas*  
**ANUNCIO**

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenación para la regulación del Tributo que a continuación se expresa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo y, que resulta ser del tenor siguiente:

**Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**—El Sr. Alcalde expone la conveniencia de modificar el tipo Impositivo sobre los Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y tras amplia deliberación, sobre lo mismo, y por unanimidad, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza para la regulación del tributo anteriormente citado.

Siendo objeto de modificación el punto 1, del Artículo 2º. Cuyo contenido queda como sigue:

**Artículo 2º. 1.** El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza Urbana queda fijado en el 0,50 por ciento.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez que se haya publicado íntegramente.

En Rivilla de Barajas a 1 de diciembre de 1992

El Alcalde, *Ilegible*

—4.107/N

*Ayuntamiento de Aldeaseca***EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artº 460.3 del R.D. 781/86 de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con los documentos que las justifican y los informes pertinentes, para que dentro del plazo de quince días y otros ocho más, puedan presentar por escrito, cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal.

Aldeaseca, 18 de noviembre de 1992.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—4.034/S

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO DE CONCURSO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar mediante concurso, los servicios del Camping municipal "La Isla", se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P.; o B.O.C. y L., para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, en caso de reclamaciones al pliego citado.

**Objeto:** Contratación de los servicios del Camping municipal.

**Tipo de licitación:** 600.000 pts. anuales, al alza.

**Duración del contrato:** Tres años, prorrogables por otros tres.

**Fianza provisional:** 45.000 pts.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 7 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en aquel de los diarios citados en que aparezca en último lugar en el tiempo.

**Apertura de plicas:** En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice la presentación de proposiciones

**MODELO DE PROPOSICION**

D...., (en nombre propio o en representación de....), con domicilio en...., y D.N.I. núm...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgohondo, para contratar el Servicio de Camping Municipal "La Isla"; y a esos efectos, hago constar:

a).- Ofrezco realizar el Servicio por el precio de ... pts., que supone un alza sobre el precio de licitación de ... pts.

b).- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

c).- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones por el que se rige la contratación que declaro conocer.

Burgohondo, a 26 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.037/N

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***EDICTO**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de desafectación de un trozo de terreno de 16 m<sup>2</sup>, sobrante de la vía pública, para su posterior permuta con finca propiedad de D. Arturo Sánchez Blázquez, al sitio de "La Baranca", parcela 13 del Polígono 45, con una superficie de 10 áreas.

Lo que se hace público por espacio de un mes, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Pedro Bernardo, 25 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Antonio Sierra Capitán*.

—4.038/N

*Ayuntamiento de Riocabado***Anuncio de licitación por subasta de enajenación de finca municipal**

**Objeto:** Enajenación del solar B, al sitio del Camino del Oso, con una extensión de 546 m<sup>2</sup>, enajenación autorizada por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por Orden de 25 de marzo de 1991.

**Tipo mínimo de licitación:** Se establece en 665.200 pesetas.

**Oficina donde está de manifiesto:** El Pliego de Condiciones: Secretaría del Ayuntamiento.

**Garantía Provisional:** 3% del Tipo mínimo de licitación.

**Garantía definitiva:** 6% del importe por el que se adjudique la finca.

**Modelo de proposición:** Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo presente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la siguiente literalidad:

De... en nombre propio o en representación de..., con domicilio en...., y con D.N.I. núm...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para contratar la enajenación del Solar B. Al sitio del Camino del Oso, a cuyos efectos hago constar:

a) Que ofrezco la cantidad de..., que supone una mejora de... pesetas, sobre el tipo mínimo de licitación.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

c) Acepto incondicionalmente las Cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas aprobados por la Corporación para adjudicar las fincas.

(Fecha y firma del proponente).

**Presentación de proposiciones:** En la secretaría del Ayuntamiento dentro del horario de oficinas, hasta el día anterior hábil, al señalado para la celebración de la subasta.

**Fecha de la subasta:** Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días contados desde el si-

guiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Riocabado.

**Documentación:** En sobre aparte con nombre y firma del licitador, y en el que se hará constar su contenido, los licitadores acompañaran los siguientes documentos:

—Los que acrediten la personalidad.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Riocabado, a 17 de noviembre de 1992.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo*.

—4.039/N



*Ayuntamiento de Navahondilla*

**ANUNCIO**

**Presupuesto General  
Ejercicio 1992**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1992, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

**Ingresos**

Cap. I: 5.449.677 pts.  
Cap. II: 480.000 pts.  
Cap. III: 2.818.560 pts.  
Cap. IV: 1.070.000 pts.  
Cap. V: 2.784.100 pts.  
Cap. VII: 1.981.980 pts.  
TOTAL: 14.584.317 pts.

**Gastos**

Cap. I: 2.963.977 pts.  
Cap. II: 6.049.257 pts.  
Cap. IV: 145.843 pts.  
Cap. VI: 5.425.240 pts.  
TOTAL: 14.584.317 pts.

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.**

—Funcionarios:

Grupo B: Secretario Interventor:

1. Agrupado con Santa M<sup>a</sup> Tiétar.

Grupo E: Alguacil: 1.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navahondilla, 3 de agosto de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—4.064/N



*Ayuntamiento de Marlín*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO DE 1992**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-09-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL  
REFERENCIADO PRESUPUESTO  
PARA 1992**

**INGRESOS**

**A) Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos, 377.111 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 6.817 pesetas.
3. Tasas y Otros ingresos, 290.480 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 510.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 187.720 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales, 20.000 pesetas.

7. Trasferencias de capital, 1.009.750 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 2.401.878 pesetas.

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 447.340 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 721.306 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 1.233.232 pesetas.

TOTAL GASTOS, 2.401.878 pesetas.

**II. PLANTILLA Y RELACION  
DE PUESTOS DE TRABAJO DE  
ESTA ENTIDAD, APROBADO  
JUNTO CON EL PRESUPUESTO  
GENERAL PARA 1992**

**A) Plazas de funcionarios**

1. Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Marlín, a treinta de noviembre de 1992

El Presidente *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.

—4.087/N



*Ayuntamiento de  
Navalmoral*

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1992, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, en conformidad con lo dispuesto en los art. 112 de la Ley 5/85 de 2 de abril

y el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de QUINCE DIAS hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P. a fin de que todos los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que se resolverán en el plazo de treinta días.

Si en el término de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Navalmoral, a 1 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

—4.088/N

—●●●—

### *Ayuntamiento de Bularros*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, los Padrones Fiscales de los Precios Públicos por Tránsito de Ganado, Gotereo y Canalones, y Rodaje de remolques, el de la Tasa por acometidas cerradas, y el del Impuesto por el aprovechamiento y disfrute de Cotos de Caza, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1992, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan examinar los mencionados Padrones y formular, en consecuencia, las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Bularros, a 2 de diciembre de 1992

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

—4.100/N

—●●●—

### *Ayuntamiento de Bularros*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de di-

ciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-10-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.330.213 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 45.071 pesetas

3. Tasas y Otros ingresos, 973.471 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.694.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 70.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 20.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 4.982.968 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 9.115.723 pesetas.

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.389.279 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.916.444 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.810.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 9.115.723 pesetas.

#### II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

##### A) Plazas de funcionarios

1. Con Habilitación Nacional

1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se po-

drá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bularros, a dos de diciembre de 1992

La alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

—4.101/N

—●●●—

### *Mancomunidad de Aguas de Piedrahíta/Malpartida de Corneja*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Consejo.

En Malpartida de Corneja, a 29 de noviembre de 1992

El Presidente, *Eulogio Lázaro*

—4.106/S